

QUILLOTA, 08 de Marzo del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:
 El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

RUT : 89.900.400-0

A: ESVAL S.A.

la suma de: \$ **20.916**

(VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°16 JORGE SILVA MARCOTTI.

Según Documento (s) :

OP.1642-08/03/2013 -

CONTABILIZACION
Detalle

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 002 004	PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	20.916	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO CONTROL		20.916
Totales \$		20.916	20.916

DIRECCIÓN CONTROL
 I. Municipalidad de Quillota
 11 MAR. 2013
RECIBIDO HORA: 11:11

CONTROL
 I. Municipalidad de Quillota
 11 MAR. 2013
 DESPACHADO HORA 13:09

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Díaz Wilson
 Control

DIRECTOR SUBROGANTE
 David Ramirez Farias (S)
 DIRECTOR DIDECO

Fernando Garcia Corvalan
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira